

M^o DE INDUSTRIA Y ENERGIA

17007 *ORDEN de 28 de junio de 1982 por la que se dispone el cese, a petición propia, en el cargo de Subdirector general de Petróleo, Gas y Agua, de la Dirección General de la Energía, de don Antonio Martín Díaz.*

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Este Ministerio ha dispuesto que el funcionario del Cuerpo de Ingenieros de Minas, don Antonio Martín Díaz, número de Registro de Personal A03IN808, cese, a petición propia, en el cargo de Subdirector general de Petróleo, Gas y Agua, de la Dirección General de Energía, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de junio de 1982.

BAYON MARINE

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

17008 *ORDEN de 28 de junio de 1982 por la que se nombra Subdirector general de Petróleo, Gas y Agua, de la Dirección General de la Energía, a don Alfredo Vigarra Murillo, el cual cesa en el puesto de Subdirector general de Conservación de la Energía y Nuevas Energías de la misma Dirección General.*

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Subdirector general de Petróleo, Gas y Agua de la Dirección General de la Energía al funcionario del Cuerpo de Ingenieros Industriales, número de Registro de Personal A01IN421, don Alfredo Vigarra Murillo, quien cesará en el cargo de Subdirector general de Conservación de la Energía y Nuevas Energías de la Dirección General de la Energía, que actualmente venía desempeñando.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de junio de 1982.

BAYON MARINE

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

17009 *ORDEN de 28 de junio de 1982 por la que se nombra Subdirector general de Conservación de la Energía y Nuevas Energías a don Celso Penche Felgueroso.*

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Subdirector general de Conservación de la Energía y Nuevas Energías, de la Dirección General de Energía, al funcionario del Cuerpo de Ingenieros de Minas, número de Registro de Personal A03IN285, don Celso Penche Felgueroso, quien cesará en el puesto que actualmente venía desempeñando.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de junio de 1982.

BAYON MARINE

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

17010 *REAL DESPACHO de 4 de junio de 1982 por el que se acuerda el nombramiento de los Magistrados que se citan.*

De conformidad con lo establecido en el artículo trigésimo quinto, punto tercero, y disposición transitoria cuarta de la Ley Orgánica uno/mil novecientos ochenta, de diez de enero, y artículo quince punto seis del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Magistrados de Trabajo, aprobado por Decreto mil ochocientos setenta y cuatro/mil novecientos sesenta y ocho, de veintisiete de julio, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día cuatro de junio de mil novecientos ochenta y dos.

DISPONGO:

Primero.—Don José Ramón Fernández Otero, Magistrado de Trabajo número dos de Vigo, pasará a desempeñar la plaza de Magistrado de Trabajo número cuatro de Madrid, en vacante por promoción a categoría c) de don Juan Antonio Linares Lorente.

Segundo.—Don Luis Fernando Castro Fernández, Magistrado de Trabajo número tres de Valladolid, pasará a desempeñar la Magistratura de Trabajo número dos de Vigo, vacante por traslado de don José Ramón Fernández Otero.

Tercero.—Don Lope del Barrio Gutiérrez, Magistrado de Trabajo de Alava, pasará a desempeñar la Magistratura de Trabajo número tres de Valladolid, vacante por traslado de don Luis Fernando Castro Fernández.

Dado en Madrid a cuatro de junio de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
PIO CABANILLAS GALLAS

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

17011 *RESOLUCION de 15 de junio de 1982, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se convoca concurso de traslados 1/1982 para provisión de vacantes en el Cuerpo Administrativo, a extinguir, integrados en la Administración Civil del Estado por Real Decreto-ley 23/1977, de 1 de abril, y Real Decreto 1281/1977, de 2 de junio, publicado para su desarrollo.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 17 de julio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto) y vistas las vacantes de provisión normal del Cuerpo Administrativo, a extinguir, de la Administración Civil del Estado, existentes en los diversos Ministerios civiles,

Esta Dirección General ha tenido a bien convocar el concurso de traslados 1/1982 para la provisión de los destinos vacantes correspondientes al Cuerpo Administrativo, a extinguir, que en anexo a esta Resolución se relacionan, así como las resultas que puedan originarse como consecuencia de su resolución, siempre que las vacantes que se ocasionen por este motivo se encuentren comprendidas en las correspondientes plantillas orgánicas.

Por tanto, los funcionarios interesados podrán solicitar plazas no enunciadas expresamente, ya que serán adjudicadas, en el supuesto de que queden vacantes al resolverse el concurso, en el que regirán las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso:

Todos los funcionarios de carrera del Cuerpo Administrativo, a extinguir, integrados en la Administración Civil del Estado por Real Decreto-ley 23/1977, de 1 de abril, y Real Decreto 1281/1977, de 2 de junio, publicado para su desarrollo, que se encuentren en situación de servicio activo.

No se admitirán solicitudes formuladas por funcionarios que no pertenezcan a dicho Cuerpo.

Segunda.—Los reingresados al servicio activo que en la fecha de publicación de esta Resolución se encuentren destinados provisionalmente están obligados a participar en el presente concurso, solicitando suficiente número de vacantes, a fin de ocupar destinos definitivos y pudiendo alegar, en su caso, el derecho de preferencia que les confiere el artículo 51, 2 y 3, de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado para obtener una vacante en la localidad donde servían cuando se produjo su cese en el servicio activo.

Asimismo vienen obligados a concursar todos aquellos funcionarios que desempeñan su destino en virtud de comisión de servicio con carácter temporal, ya que en otro caso se pro-